

**Convocatoria del Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado en el Grado en Ingeniería Informática de la  
Universidad de Castilla-La Mancha  
(Edición 2025/26)**

La Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete (en adelante ESII) de la Universidad de Castilla-La Mancha, tiene como objetivo el fomento de una docencia de calidad en Ingeniería Informática.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, convoca la Edición 2025/26 del **Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado en el Grado en Ingeniería Informática**, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

**BASES REGULADORAS**

**Primera. Objeto**

Se convoca la Edición 2025/26 del Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado en el Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha.


**Segunda. Requisitos de los participantes**

Podrán participar en esta convocatoria todos/as los/as estudiantes del Grado en Ingeniería Informática de la Escuela Superior de Ingeniería Informática que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber concluido el Grado en Ingeniería Informática durante el curso 2025/26 y, por tanto, haber defendido su Trabajo Fin de Grado (TFG) en alguna de las convocatorias de dicho curso.
2. El TFG debe haber sido redactado en castellano y/o inglés.
3. La calificación de dicho TFG deberá haber sido al menos de Notable (8).
4. No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El/La beneficiario/a ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

**Tercera. Forma y plazo de presentación de candidaturas**

1. Las solicitudes de inscripción, que se ajustarán a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y serán dirigidas al Director de la ESII.
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro Auxiliar del Centro, en el Registro General de la UCLM, en los Registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la firma de la convocatoria hasta las 14:00h del 18 de septiembre de 2026.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

ID. DOCUMENTO	Q10fI9y9AU	Página: 1 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	26-06-2026 12:45:26	
 Q10fI9y9AU		

- Formulario de participación con datos personales.
- Copia del DNI, pasaporte o NIE.
- Una copia de la memoria del TFG en formato PDF.
- Un archivo de vídeo (con una duración máxima de 3 minutos) donde presente muy brevemente el trabajo realizado y destaque las cualidades que, a su juicio, le hacen merecedor del Premio. En su preparación se recomienda tener en cuenta criterios de valoración recogidos en la base décima.
- De manera opcional, además de la memoria y el vídeo, el/la candidata/a podrá adjuntar cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo por parte del Jurado.

5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.

6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta del participante.

7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional de la UCLM.

#### **Cuarta. Premios y cuantía.**

Se adjudicará un premio único por un importe de 1.000 euros brutos, a la cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.

#### **Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.**

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.000 euros (MIL EUROS) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440265/422D/48006 correspondiente a la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

2. El premio objeto de esta convocatoria estará sujeto, en principio, a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de la persona premiada todos los impuestos que graven la percepción de aquel.


3. El resto de las repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona premiada, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

#### **Sexta. Obligaciones de los premiados.**

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del/de la solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.

2. El/la ganador/a del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.

3. El trabajo premiado tendrá la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: "Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado en el Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha (Edición 2025/26)".

ID. DOCUMENTO	Q10fI9y9AU		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		26-06-2026 12:45:26	
 Q10fI9y9AU			

4. Los/las autores/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.

5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

**Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.**

Este premio es compatible con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características.**

1. El/la candidato/a enviará al correo electrónico [esiiab@uclm.es](mailto:esiiab@uclm.es), dentro del mismo plazo indicado en el apartado tercero de la base tercera, la documentación indicada en el apartado cuarto de la base tercera, así cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo.

2. La comisión de selección establecida en el apartado segundo de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado segundo de la base décima.

3. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, e incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, que será firmada por todos sus miembros. Esta acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en el apartado tercero de la base décima.

**Novena. Organización**

1. La organización de este Premio corresponde a la dirección de la ESII, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de centro.

2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.


3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete  
Campus Universitario s/n, 02071 Albacete  
967 59 92 00 (Ext.: 2402)  
[esiiab@uclm.es](mailto:esiiab@uclm.es)

**Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución**

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que será designada por la dirección de la ESII, e incluirá cuatro profesores, uno por cada tecnología específica del Grado y un quinto profesor perteneciente al equipo directivo. Si la Comisión lo considera oportuno, podrá

ID. DOCUMENTO	Q10fI9y9AU		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		26-06-2026 12:45:26	
 Q10fI9y9AU			

asesorarse por profesionales de reconocido prestigio escogidos en función de las temáticas de los trabajos candidatos.

Los nombres de las personas integrantes de esta comisión ser harán públicos con anterioridad a su constitución.

3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección del trabajo premiado son los siguientes:

- Calificación obtenida en la correspondiente presentación del TFG (ponderación 70%).
- Calidad del vídeo resumen y capacidad de comunicación oral del/de la solicitante (ponderación 15%).
- Nivel de aplicabilidad del TFG (ponderación 15%).

4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones.

5. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta provisional de adjudicación, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.

6. La resolución de concesión provisional se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la ESII.

7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución de concesión provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.

8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la ESII. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.

9. Al acto de entrega del premio debe asistir el/la ganador/a. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.


10. El premio puede ser declarado desierto por la comisión.

11. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

#### Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. El/la premiado/a deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Director de la ESII. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la

ID. DOCUMENTO	Q10fI9y9AU		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		26-06-2026 12:45:26	
 Q10fI9y9AU			

presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.

3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

**Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso**

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.

3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

**Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados**

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.

2. El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.


**Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora**

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Los autores de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores.

**Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones**

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan

ID. DOCUMENTO	Q10fI9y9AU		Página: 5 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		26-06-2026 12:45:26	
 Q10fI9y9AU			

conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.


**Décimo sexta. Recursos**

Contra la presente convocatoria y contra la resolución de concesión, que pone fin la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR  
P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
José Manuel Chicharro Higuera

ID. DOCUMENTO	<b>Qi0fI9y9AU</b>	Página: 6 / 7	
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		26-06-2026 12:45:26	
 <b>Qi0fI9y9AU</b>			

**ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios a Trabajos de Fin de Grado y/o Trabajos de fin de Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha**

Título de la convocatoria: Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado en el Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha (Edición 2025/26)		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del TFG-TFM:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG-TFM:		

**Presento mi candidatura** a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

**SÍ/NO Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)


**SÍ/NO Autorizo** a la Organización para emplear el material entregado junto a esta solicitud, incluido el video enviado por correo electrónico, para actividades de difusión del Premio en webs, redes sociales y otros medios (rodee lo que proceda).

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia n.º 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web [www.uclm.es](http://www.uclm.es), así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

**DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE ALBACETE. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS UNIVERSITARIO S/N, 02071 ALBACETE**

ID. DOCUMENTO	<b>Qi0fI9y9AU</b>	Página: 7 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	26-06-2026 12:45:26	
		
<b>Qi0fI9y9AU</b>		